

# FGE

**FISCALÍA INFORMA**

Boletín

**Edit. No. 264**



**22 de febrero 2019**



**FISCALÍA OBTIENE 40 AÑOS DE  
PENA CONTRA PRESUNTO LÍDER  
DE BANDA DELICTIVA EN  
GUAYAQUIL**

# FISCALÍA OBTIENE 40 AÑOS DE PENA CONTRA PRESUNTO LÍDER DE BANDA DELICTIVA EN GUAYAQUIL

GUAYAS



David Arturo BT, quien sería líder de una presunta banda delincuencial, fue sentenciado a una pena privativa de libertad de 40 años, multa económica y una reparación integral a la familia de la víctima, por el delito de asesinato, suscitado el pasado 20 de abril del 2017, al sur oeste de Guayaquil.

En audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el 30 de enero del año en curso, la fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Mirian Moncayo, presentó como pruebas los testimonios de médicos, peritos, agentes investigadores y familiares de la víctima; a ello se sumó las pruebas documentales como historias clínicas, protocolo de autopsia, reconstrucción de los hechos, inspección técnica ocular y de balística. Además del testimonio anticipado de uno de los principales testigos presenciales del hecho.

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas, conformado por los jueces Nebel Viera, Edwin Lograño y Gabriel Noboa, acogió los elementos probatorios presentados por la Fiscalía y emitieron la sentencia condenatoria, además impusieron una multa económica de 1.500 salarios básicos unificados (USD 591.000) y una reparación integral a los familiares de las víctimas de USD 30.000.

La Fiscalía sustentó su acusación contra David Arturo B.T., por el delito de asesinato contemplado en el Art. 140 numerales 2, 5 y 9

del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en concordancia con el artículo 42, numeral 1, literal a), con las agravantes establecidas en el artículo 47 numerales 1 y 5, con concurso real de infracciones estipulado en el artículo 20 y 44 del mismo cuerpo legal.

En abril del 2017, en la Avenida del Ejército entre Venezuela y Colombia, integrantes del Club Tunning se encontraban apostados en sus instalaciones cuando de manera sorpresiva una moto con dos ocupantes llegaron al lugar y procedieron a abalcar a los presentes, dirigiéndose después al ciudadano Aarón Arias M., quien recibió 20 impactos de bala, falleciendo en el lugar. Otra persona también falleció en el hecho, quien fue identificado como Byron Higuera M.

Las investigaciones de la Fiscalía determinaron que el hecho tendría como móvil la venganza, ya que la víctima tenía enemistad con el sentenciado, quien lo habría amenazado de muerte si no aceptaba ingresar a la banda delincuencial aparentemente liderada por el procesado y que operaba en el suburbio oeste de Guayaquil.

## Dato:

*El concurso real de infracciones, inmerso en el artículo 20 del COIP, indica que cuando a una persona se le atribuyen varios delitos autónomos e independientes se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la sentencia más grave, sin que por ninguna razón exceda los cuarenta años.*

# INICIA INSTRUCCIÓN FISCAL CONTRA CUATRO PERSONAS POR SICARIATO

AZUAY

Por pedido de la Fiscalía, el Juez de Garantías Penales, Pedro Fajardo, dictó orden de prisión preventiva en contra de Rosa C., Jorge S., José T. y Jorge P., presuntos responsables del delito de sicariato, cometido en contra de Juan Artemio Erreyes, de 46 años y con discapacidad física del 93%.

Durante la audiencia de formulación de cargos, la fiscal Alejandra Ledesma solicitó se procese a Rosa C. y a Jorge S., como autores intelectuales; a José T., como autor material; y a Jorge P. como cómplice del hecho, ocurrido el 13 de julio de 2018, dentro del domicilio de la víctima, ubicado en las calles Manaos y Guatemala, en Cuenca.

Según la investigación, Rosa C. (esposa de la víctima) habría planificado el hecho junto con

Jorge S., quien contactó al hermano de Rosa C., identificado como Jorge P. para que les ayude a ejecutar la muerte de Juan Artemio Erreyes.

Es así que Jorge P. contrató a José T. y el día de los hechos abrió la puerta de la vivienda para que ingrese José T., quien propinó 32 puñaladas a la víctima, en la cara, cuello y cabeza. Luego del hecho Jorge S. le canceló 350 dólares a José T.

Entre los elementos de convicción recopilados por la Fiscalía consta un informe de análisis telefónico, que ubicó los números de teléfonos de los procesados a la misma hora y en los lugares donde ocurrió el hecho y se realizó el pago.

Además, un informe de la pericia de audio y video realizado a las imágenes extraídas de una cámara de video vigilancia, que permiten observar el momento en que Jorge P. y José T. salen de la vivienda. Adicional, fueron presentadas versiones e informes de la inspección ocular técnica y de autopsia.

## Dato:

*El delito de sicariato es sancionado en el artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con privación de libertad de 22 a 26 años.*



# PRISIÓN PREVENTIVA PARA CUATRO CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN ROBO A CONSULADO DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL

GUAYAS



La Fiscalía del Guayas procesó a cuatro ciudadanos por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas, quienes habrían participado en el asalto al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela, en Guayaquil, la tarde del miércoles 20 de febrero, y que fueron aprehendidos horas después del hecho en un operativo conjunto entre la Policía y Fiscalía.

De acuerdo con las investigaciones, unas siete personas irrumpieron con armas de fuego en las oficinas consulares, ubicadas en el norte de la ciudad, donde despojaron de sus pertenencias a varios diplomáticos y usuarios bajo amenazas y golpes. Los delincuentes ingresaron al despacho del Cónsul Fernando B.S., para someterlo con un arma y obligarlo a entregar las llaves de la caja fuerte, de la que sustrajeron USD 24.000.

A través de las cámaras de seguridad del sector, se logró identificar las placas de los dos vehículos en los que se movilizaban los delincuentes, que permitieron dar con su ubicación, y éstos a su vez con el paradero de más miembros de la organización.

En audiencia de calificación de flagrancia, realizada la madrugada de este viernes 22 de febrero, el fiscal Víctor León Tenorio presentó como elementos de convicción la denuncia del Cónsul, el parte de aprehensión, versiones de los miembros de la legación diplomática, y el comprobante de ingreso de evidencias, en el que constan 2 vehículos, teléfonos celulares y documentación consular.

Por pedido de la Fiscalía, la Jueza de Garantías Penales, Luisa Macías, dictó prisión preventiva contra los ciudadanos Richard G.M., Inés B.R., Christian F.N. y María L.R., por el presunto delito de robo con fuerza. Además, dispuso 30 días para el cierre de la instrucción fiscal, tiempo en el que se deberá determinar el grado de responsabilidad de cada uno de los detenidos.

## Dato:

*La Fiscalía basó su acusación en el artículo 189, inciso primero, del Código Orgánico Integral Penal, que tipifica el delito de robo cuando éste se produce únicamente con fuerza en las cosas, y que se sanciona con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.*

# FISCALÍA INVESTIGA UN NUEVO CASO DE ENVÍO FRUSTRADO DE DROGA HACIA EUROPA

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas investiga el envío fallido de casi una tonelada de clorhidrato de cocaína cuyo destino final era Bélgica. La droga estaba camuflada y mezclada con cascarilla de cacao al interior de un contenedor. Una persona fue detenida y posteriormente procesada len audiencia de flagrancia realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, en Guayaquil.

El fiscal de la Unidad de Flagrancia, Wilson Álvarez, en audiencia realizada la mañana del jueves 21 de febrero del 2019, procesó a la ciudadana Nicida Isabel O.M., funcionaria de la empresa exportadora donde fue encontrado el alijo de droga y única detenida en el operativo antinarcóticos realizado en el Puerto Marítimo de Guayaquil.

Entre estos elementos presentados en la diligencia constaron las actas de verificación, peso y prueba preliminar de campo e identificación de la droga aprehendida (cocaína), además de la evidencia incautada como teléfonos celulares, y documentación relacionada con el hecho.

El Juez de Garantías Penales del Guayas, Ermes Jiménez acogió el pedido y, con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, dictó prisión preventiva contra la procesada, señalando además 30 días para el cierre de la instrucción fiscal.

En el operativo antinarcóticos realizado al interior del Puerto Marítimo, se decomisó 40 sacos de yute que contenían una sustancia café mezclada con otra sustancia blanca, que luego del examen químico correspondiente, se determinó que era cocaína, con peso preliminar de 916,5 kilos. La carga pretendía ser ingresada a un contenedor de frutas para luego ser trasladada a Bruselas, en Bélgica.

El fiscal César Suárez, de la Unidad de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, FEDOTI, a cargo del proceso investigativo, manifestó que la ciudadana Nicida Isabel O.M., fue procesada por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, según lo dispone el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal, numeral 1, literal d.

"Al momento se cuenta con información de otras personas que habrían intervenido en el ilícito. La Fiscalía espera recabar nuevos elementos de convicción para solicitar y realizar la audiencia de vinculación en los próximos días", expresó el fiscal Suárez.



## SE FORMULÓ CARGOS EN CASO POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL A UNA MENOR

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



El Fiscal de Santo Domingo de los Tsáchilas, Paúl Tenorio solicitó prisión preventiva para Richard Javier N., por el presunto delito de abuso sexual que habría cometido a su sobrina de 12 años. En audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 15 de febrero de 2019, el Juez de la Unidad Penal dispuso su localización y captura y señaló 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

El Fiscal Tenorio presentó en la audiencia de formulación los elementos de convicción recabados entre ellos: práctica de pericia médica legal, psicológica y pericia de entorno social de la víctima y el testimonio anticipado de la misma.

El procesado habría abusado sexualmente de sus sobrinos de 12 y 9 años. La madre de los menores, a pesar de conocer sobre el presunto abuso, prefirió callar y optó por castigar a los niños si hablaban sobre hecho, así lo señaló el padre de los menores quien presentó la denuncia respectiva.

La Fiscalía de Santo Domingo está investigando al mismo procesado por el presunto delito de violación de su sobrino de 9 años, hermano de la víctima, cuyo caso está siendo llevado por otro fiscal, quien se encuentra a la espera de la respectiva audiencia formulación de cargos.

# CUATRO PERSONAS SON SENTENCIADAS A 10 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR TRÁFICO DE DROGAS

## MORONA SANTIAGO

El Tribunal de Garantías Penales de Morona Santiago acogió la acusación de la Fiscalía y sentenció a 10 años de privación de libertad a Jhon Jairo H., Luis Emiro B., Franklin Rolando B. y Jaime Alberto O., por su participación en el delito de tráfico de drogas en alta escala para marihuana y gran escala para pasta base de cocaína.

Por labores de inteligencia, el 5 de marzo de 2018 agentes de la Policía interceptaron un taxi, en el sector de San Luis de Inimkis, del cantón Morona, y detuvieron a Luis Emiro B. y a Franklin Rolando B., quienes minutos antes habían camuflado en las orillas del río Upano 9.933 gramos de marihuana y 2.985 gramos de pasta base de cocaína. Horas más tarde fueron detenidos en el cantón Morona Jhon Jairo H. y Jaime Alberto O.

La investigación dirigida por el fiscal José Altamirano determinó que Jaime Alberto O. lideraba la agrupación y se trasladó desde Lago Agrio un día antes para planificar la llegada de la droga hasta el cantón Morona.

Mientras que el día de la detención los otros tres sentenciados viajaron en el taxi desde Lago Agrio transportando la sustancia que iba ser comercializada en Sucúa y en Morona.

La Fiscalía sustentó la acusación con los informes de las pericias de audio y video realizada a las imágenes extraídas de la cámara de video vigilancia ubicada en el taxi, de identidad humana y de cotejamiento de voces, con las que se demostró que los tres sentenciados viajaban en este vehículo. Además, se comprobó que la sustancia fue adquirida en Colombia y trasladada hasta Morona.

También fue presentado el informe de una pericia de triangulación de llamadas telefónicas, con la que se evidenció la comunicación entre Jaime Alberto O. y los demás sentenciados. Adicionalmente, los testimonios de los agentes de la Policía que participaron en la investigación del hecho, entre otras pruebas.

### Dato:

*El tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en alta y gran escala es sancionado en el artículo 220, literales c y d, del Código Orgánico Integral penal (COIP).*





## FISCALÍA CONTINÚA LA INVESTIGACIÓN DEL FEMICIDIO DE TANDAPI

### PICHINCHA

La Fiscalía Cantonal de Mejía continúa con las diligencias de investigación dentro de la instrucción fiscal donde está procesado el ciudadano Holger R. por el femicidio de Aidé Marisol L. P.

Se han cumplido los requerimientos dispuestos por el fiscal del caso, Rodolfo Robayo, como el reconocimiento del lugar de los hechos, la pericia de inspección ocular técnica, así como el pedido de versiones a familiares tanto de la víctima como del procesado.

También se realizó la diligencia de reconstrucción de los hechos, con el apoyo de la Policía Nacional, en el sector donde Holger R. abandonó el cuerpo de su expareja, a orillas de un estero de la parroquia Manuel Cornejo Astorja (Tandapi), del cantón Mejía, cerca de una propiedad de su padre.

Este caso está en instrucción fiscal de 90

días, contados desde la formulación de cargos realizada el sábado 26 de enero del 2019, en contra de Holger R., quien la noche del 24 de enero se entregó ante las autoridades, impulsado por el "arrepentimiento".

Reveló los detalles del femicidio de Aidé Marisol L. y el lugar en que abandonó las osamentas donde la madrugada del 25 de enero, luego de 3 horas de búsqueda, los equipos de rescate de la Policía Nacional encontraron los restos de la víctima.

Un reclamo por la manutención para el hijo de 14 años que tienen en común y también por la actual pareja de Holger R., serían los detonantes para cometer el femicidio. Tras el hecho, habría cubierto el cadáver con rocas, 48 horas después habría despedazado el cuerpo y al tercer día movió las osamentas -guardadas en tres sacos de yute- al lugar donde fueron encontradas.

#### Dato:

*El artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal tipifica el femicidio y determina una condena de 22 a 26 años de privación de libertad a "la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género".*